REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ALBENIDES MENA AGUALIMPIA contra DEMOLICIONES PERFOASOCIADOS S.A.S, se le corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de la solicitud de terminación del proceso por transacción allegada por la demandada de conformidad con el artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

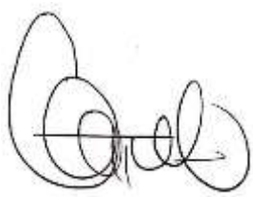

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS G
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 PEQUEÑAS C
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 125, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de JULIO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2019 00644 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae52a711388a7f08b4621c6dc625e1fdaa36043dc6ae62b200afaaefa2c77495

Documento generado en 22/07/2021 04:16:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica